

1. OBJETIVO

Establecer el proceso por el cual se realiza la ejecución del presupuesto durante la vigencia fiscal correspondiente sirviendo como instrumento de ayuda para detectar los ciclos de los ingresos y de los gastos de la administración de la entidad.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para la dirección financiera grupo de operaciones de Tesorería del Instituto Departamental de Salud e inicia con la programación del plan anual mensualizado de caja PAC, hasta su ejecución para el pago de los diferentes compromisos laborales y contractuales del instituto.

3. RESPONSABLES

- Funcionario Designado Área de Tesorería.
- Funcionario de Apoyo Área de Tesorería.
- Junta de Salud.

4. ASPECTOS GENERALES

- P.A.C: Plan Anual de Caja.
- **TNS**: Software que permite el desarrollo sistemático de las operaciones contables, financieras y presupuestales.

5. DESARROLLO

No	RESPONSBALE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
			INICIO	
1	Funcionario de apoyo área de tesorería	Se recopila la información necesaria para la elaboración del P.A.C.	•	
2	Funcionario de apoyo área de tesorería y presupuesto	En conjunto con presupuesto se hace el programa de montos mensuales de giros, de acuerdo con el comportamiento de los gastos y obligaciones contractuales contraídas y rubros presupuestales		



GESTIÓN FIANCIERA

Fecha Aprobación:

Código: P-GF-TE11

26/12/2023

Versión: 02

Página 2 de 3

PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL **DE CAJA**

		aprobados.		
3	Funcionario Designado Área de Tesorería y Presupuesto	Se analiza el comportamiento de los recursos y se revisa los Acuerdos establecidos.	↓	
4	Funcionario de apoyo área de tesorería y presupuesto	En conjunto con presupuesto se elabora el cuadro de programación mensual del PAC para aprobación.		
5	Funcionario de apoyo área de tesorería	Ejecutar mensualmente el PAC de acuerdo con la programación.		
6	Junta de Salud	Se elabora informe de ejecución mensual del Plan Anual De Caja PAC y se firma para su ejecución.		
			FIN	

6. MARCO LEGAL

- Circular N° 000008 del 14 de septiembre de 2018, circular N° 2022151000000051- 5 de 2022 por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la Circular Única de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud y Circular Nº 000014 del 2020 la cual nos da conocer las instrucciones para garantizar el cumplimiento del Flujo de Recursos.
- Resolución Nº 199 de 2017, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 0705 de 2011, la cual se reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035-2020 de la Contraloría General de la Nación, Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas.

	GESTIÓN FIANCIERA	Código: P-GF-TE11
INSTITUTO	PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE CAJA	Fecha Aprobación: 26/12/2023
DEPARTAMENTAL DE SALUD		Versión: 02
NORTE DE SANTANDER		Página 3 de 3

- Ordenanza 010 de 2018 por medio de la cual se expide el nuevo Estatuto Tributario de Rentas del Departamento de Norte de Santander. - Estampillas del orden Departamental
- Ordenanza 026 y 027 de 2007, Estampillas Pro desarrollo Académico Científico y Técnico de la Universidad Pública de Norte de Santander, Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- Resolución Orgánica Nº 6445 de 2012, por la cual se modifica parcialmente la resolución Nº 6289 de la Contraloría General de la Nación.
 Reglamentación de la rendición de la información sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.

7. HISTORIAL

VERSIÓN No	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/2008
02	Actualización del procedimiento SGC/MIPG	26/12/2023